



1000000202 -

Dirección General
CIRCULAR NÚMERO 0 0 0 0 5
(16 DIC 2025)

PARA: Responsables del Impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas; ciudadanía en general.

ASUNTO: Certificación de la tarifa del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas para el año 2026.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN, de conformidad con lo previsto en el artículo 512-15 del Estatuto Tributario, informa que la tarifa del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas para el año 2026 es de setenta y tres pesos (\$73), según certificación No.100152176-0748 del 10 de diciembre de 2025, expedida por la Subdirección de Estudios Económicos de la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica de la entidad, que se anexa a la presente circular.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO".

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO
Director General (E)

Proyectó: Julián Arturo Niño Mejía – Asesor de la Dirección de Gestión Jurídica
Revisó: Daniela Carolina Garzón Rey – Asesora de la Dirección General ...
Aprobó: Gustavo Alfredo Peralta Figueredo – Director de la Dirección de Gestión Jurídica

100152176-0748

La suscrita, Subdirectora de Estudios Económicos (A) de la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica

CERTIFICA:

Que en la Subdirección de Estudios Económicos se realizó el cálculo para actualizar la tarifa del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas que regirá en el año **2026**, con base en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor noviembre 2024- noviembre 2025, dada a conocer por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Comunicado de Prensa, publicados en la página web de esa entidad el 5 de diciembre de 2025 (<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/IPC-informacion-tecnica>) cuyo resultado se aproxima al peso más cercano, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 512-15 del Estatuto Tributario, según se explica a continuación:

Cálculo tarifa impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas 2026		
1	Valor tarifa INC Bolsas plásticas 2025 sin aproximación	\$ 69,65
2	¹ Variación anual IPC periodo: noviembre 2024 - noviembre 2025	5,30%
3	¹ Variación anual IPC periodo: noviembre 2024 - noviembre 2025 (Como relativo)	1,0530
4	Valor tarifa INC Bolsas plásticas 2026 sin aproximación (1x3)	\$ 73,34
5	Valor tarifa INC Bolsas plásticas 2026 con aproximación	\$ 73

1/ Variación porcentual acumulada noviembre 2024 - noviembre 2025, según Boletín Técnico y Comunicado de Prensa publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el 5 de diciembre de 2025.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/IPC-informacion-tecnica>

Elaboró: Subdirección de Estudios Económicos - Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica - DIAN

De acuerdo con lo anterior, la tarifa del Impuesto Nacional al Consumo de bolsas plásticas para el año 2025 se incrementó en un **5,30%** y el valor para el año **2026** es de setenta y tres pesos (**\$73**).

Dada a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



Diana Marcela Parra Garzón

Subdirectora (A)

dparrag@dian.gov.co

Subdirección de Estudios Económicos

Nivel Central

T: 4823294 903161

www.dian.gov.co

Proyectaron: Ma. del Rosario Guzmán R., Gestor II de Estudios Económicos / Alexis A. Galindo H., Gestor III de Estudios Económicos
Subdirección de Estudios Económicos

Carrera 8 # 6C-38. Piso 4. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN